tempus, &c., y es doctrina de Santo Thomas y del Abb., esto es, que el que se casa diciendo y expresando en pacto que es su intencion de casarse, segund su ley de repudio, hablando de los indios dice que vale el matrimonio. No sé que más claro lo diga el Silvestre, tambien en esta materia Matrimonium 3. § 5 & 6 fl. Resta, pues, que concluyamos que entre estos infieles se platica la definicion en la última parte que dijimos que es indisoluble, no obstante que tengan leyes de repudio, y piensen que son justas que digan expresamente que segun ellas se casan, y queda firme cuanto á esto la definicion y defensa de los contrarios.

## CAPÍTULO 9

EN QUE PONE EL SIMUL CONSENTIMIENTO É AFFECCION CONYUGAL, EL CUAL AUNQUE NO POR PALABRAS LO TENIAN POR SEÑALES Y DEMOSTRACIONES: Y AL FIN PONE LO QUE SOBRE EL MATRIMONIO DETERMINABAN Y SENTIAN, EN ESPECIAL EN TEZCOCO, Y EN LOS PUEBLOS Á ÉL SUBJETOS.

El tercero, cuanto al simul consentimiento, es necesario hacerla verdadera, y probar que entre estos naturales habia el tal consentimiento y afecto conyugal y que de él constaba. Para fundamento principal notemos la aprobada opinion que entre infieles no se requiere palabras para que conste del consentimiento : basta señales y otras demostraciones suficientes : esto es muy a fortiori verdad entre los infieles contra los contrayentes : en el matrimonio para declarar el consentimiento nunca se lee que oviese palabras, sino señales y demostraciones.

Ytem se presupone que en el matrimonio y el baptismo el consentimiento no se requiere ser explicito, sino que implicito, esto es, que aunque no sepan los que se casan qué cosa es matrimonio, ni su definicion, ni la fuerza del matrimonio, basta que su intento no es fornicario sino de darse por compañeros, como lo hacen los otros sus vecinos que están juntos

en su casa, y se ayudan á servir y á criar sus hijos. Esto presupuesto, cuanto á lo primero de las demostraciones, qué más señales de las puestas en el capítulo, ca se pedian por los parientes, hacer las cerimonias de juntarles á los dos, y atarles las mantas y los cabellos, y donarse él á ella y ella á él las ropas que usaban y acostumbraban vestir, y traer y darse de comer, y cuando los padres los amonestan, callan y no contradicen; aquel callar solo es suficiente: gl. in c. honoratur, 32. 42., cuanto más que hay las cosas ya dichas et traduccion ad domum, que es aun mayor presuncion, immo probanza de consensu, máxime siendo con solemnidad como estos naturales usaban, segun lo trae el Abb. c. ex parte de resti. spoli. fi. colu.

E nota que los que no hacen cerimonias basta que cuando se casan y dan por compañeros es su intencion hacer aquello que hacen los que se casan con cerimonias é solenidad, y ansí se entiende aquel vulgar consensu firmatur etsi consuetudo non servatur, de q in c. 1. de sponsa si pro qz : aquello es entre fieles que de los tales habla el Abb., mucho más entre infieles que no se les pide tanto para la probanza del consentimiento, como á los fieles que tienen leyes y estatutos.

Todo esto se dice en suma, sin allegar muchos fundamentos que hacian al propósito : otros infieles tienen tambien la ceremonia de darse de comer por demostracion de matrimonio y de su consentimiento, y en otra nacion tienen la otra la esposa. Matrimonio es el de carearse el esposo que se hace infacie ecclesie, y tambien es matrimonio el que se hace clandestinamente, y legítimo matrimonio es entre infieles : la diferencia es que el uno es sacramento y el otro no, sino largo modo; y tambien hay diferencia en la indisolubilidad : en el uno quiso Dios dar más casos ó causas de separacion que en el otro, por justas razones. Dejadas estas causas y casos, en lo demas dádmele matrimonio de consentimiento tan firme es el uno como el otro. Este consentimiento ya lo damos, y voluntad de afecto conyugal ya lo damos en estos naturales, como está dicho. El que me dice que no tomó su mujer por manceba cuando se ayuntaron, qué quiere decir sino que la recibió por mujer, pues no hay otro tercero modo ni otro afecto sino estos dos, scilicet, fornicario y matri-

A la sazon que esto trasladaba vine á morar aquí á Tezcoco. adonde se tiene que la lengua de los nahuales ó mexicanos se habla en su perfeccion, como la castellana en Toledo, y donde estaban las leyes de estos naturales en más vigor, porque de más de noventa años antes que los españoles en la tierra entrasen reinaron en ella dos señores, aunque gentiles, celadores de sus antiguas leyes y costumbres, y tornándome de nuevo á informar de los viejos que habian seydo jueces, y son hombres pláticos en sus ritos y costumbres, dicen que en Tezcoco en las casas del señor, que ellos llaman el palacio, en el patio mayor estaban, é hoy dia están, dos aposentos, que son unas salas bajas, levantadas del suelo bajo siete ó ocho gradas, que son como entresuelos. En aquellas salas abiertas residian los jueces que oian los pleitos y tambien las causas de matrimonio. Habia muchos jueces, porque cada pueblo con sus perroquias ó barrios iban á su parte á pleito é Motecuizoma remitia muchos pleitos, mayormente de matrimonio, á Tezcoco.

Allegados los casados que iban discordes, oian al quejoso, y hecha su plática y dicha la queja, preguntaban luego al otro y decíanle si era verdad y si pasaba ansí como allí delante de ellos se habia propuesto la queja. Preguntaban tambien de qué manera se habian ayuntado, si habia sido modo matrimonial, de consentimiento y licencia de sus padres y con cerimonias, ó por modo fornicario de amancebados ; y si estaban amancebados, poco caso hacian en que se dejasen ó quedasen; pero los que eran casados segun sus ritos matrimoniales, una y dos y muchas veces trabajaban de los concertar; mas nunca consentian que se apartasen, ni jamás se daba á los tales sentencia de divorcio, porque les parecia, y ansí lo tenian de sus antecesores, que una cosa que pasó delante del pueblo, y con tanto acuerdo y con tan solenes cerimonias era muy mala cosa dar lugar á que se deshiciese, y que era mal ejemplo y perjuicio de toda la república. Con todo esto, se apartaban algunos de hecho, y en el pueblo era tenido por muy mal hecho, ca decian, ¿ cómo quebrantó aquel ó aquella su palabra, y cómo no ha tenido vergüenza de haber dado tan mal ejemplo á todo el pueblo? Con algunos se disimulaba, á otros echábanlos algunos dias en la carcel, y despues quemábanles los cabellos con tea, y ansí andaban con los cabellos quemados, como en nuestra España, anda señalado y herrado el que dos veces se casa.

Ha habido, empero, razon de dubdar si entre estos infieles habia matrimonio, como sea verdad que se hallan muchos gentiles entre los cuales no hay matrimonio, ansí como son los garamantes, é otros etiopes de que habla el Abulense é hace mencion. La causa principal por que parecia no haber matrimonio entre estos era la frecuentada costumbre que de no muchos años acá tenian de tomarse y dejarse facilmente, sin mucha causa para se apartar, y á esta causa los ministros de los sacramentos dubdaron si entre estos habia matrimonio, y la dubda ha sido causa de inquisicion, y el cuidado y diligencia ha sacado la verdad, como entre estos naturales habia matrimonio, y en estos tres capítulos hemos visto como la definicion del matrimonio se aplica á estos gentiles, así en darse por marido y por mujer entre legítimas personas, como en sociedad de compañia perpetua é indisoluble, é junto con lo dicho tenian simul consentimiento, y demás de lo dicho, tambien parecerá por lo que se sigue (1).

## CAPÍTULO 10

DE LAS ELECCIONES Y CONFIRMACIONES DE LOS SEÑORES, É QUÉ COS- Torquemada, 2-357. Zuri-TUMBRES É LEYES CERCA DE ESTO GUARDABAN LOS INDIOS NATU-RALES DE LA NUEVA ESPAÑA.

Habiendo dicho como se criaban los hijos de los señores, y las cerimonias y fiestas con que los casaban, es agora de ver cómo los ponian al señorio, y qué cerimonias guardaban

(1) En lo que sigue sólo habla del matrimonio incidentalmente (capítulo XVI) con motivo de las leyes penales contra los adúlteros; por lo cual creo que el ejemplar que tenemos á la vista está trunco en esta parte.

cuando los levantaban por señores, no obstante que en diversas provincias tenian distintas y diversidad de cerimonias, y diferian unas de otras, pero diciendo las solenidades y leyes de México y Tezcuco, se dicen las más principales y más comunes de la Nueva España.

Pues cuando en la cibdad de México ó Tezcuco habian de levantar señor, despues de sepultado el señor difunto con las ceremonias arriba dichas, si era en México, luego lo hacian saber á los señores de Tezcoco y Tlacopan, ca estos eran primeros reyes de la tierra, despues del de México, y tambien lo hacian saber á los señores de toda la tierra á México subjeta, é venian con sus presentes para los dar al que habia de ser levantado por señor : é visto é determinado cuál era al que le pertenecia el señorio, era llevado al templo principal, que se llamaba Vicilopuchtli, é iban callando, sin instrumentos, é allegado al patio y puesto ante las gradas del templo, subíanle de brazo dos caballeros de laciudad, é iba desnudo, salvo los paños menores ó maxilatl. Delante de él iban los señores de VéaseRoman, Tezcuco y de Tlacopan; el papa mayor con otros ministros estaban arriba en lo alto, y allí le tenian aparejados las insignias reales que le habian de poner y de nuevo vestir, y los que le guiaban iban vestidos de las insignias de sus ditados, y llegados arriba hacian su acatamiento al ídolo, y en señal de reverencia ponian el dedo en tierra y llegábanlo á la boca.

Lo primero que el papa hacia era teñir de negro todo el cuerpo del señor, con tinta muy negra, é tenia hecho un hisopo de ramas de cedro y de sauce y de hojas de caña, y puesto el señor de rodillas, tenian un vaso de agua bendita, ó maldita, el papa saludando el señor con breves palabras, tomando agua con aquel hisopo rociaba al señor cuatro veces : poníale luego y vestíale una manta pintada de cabezas de muerto y de huesos, y encima de la cabeza le ponia dos mantas de la mesma pintura, y destas la una manta era negra y la otra era azul. Luego le colgaban del pescuezo unas correas coloradas largas : de los cabos de las correas colgaban unas insignias, y á las espaldas colgaban una calabacita llena de unos polvos que decian tener virtud para que no llegase á él ni le empeciese enfermedad ninguna, y tambien para que ningund

demonio ni malo lo engañase. Tenian por demonio unas personas malas, que eran entre ellos como encantadores y hechiceros, \*é tambien le ponian aquellos polvos porque no enfermase, en la fiesta que llamaban temohua, que quiere decir « descendimiento de los dioses », porque tenian, creyendo en sus agüeros, que el que aquel dia enfermaba no habia de escapar\* (1). En el brazo le ponia una taleguilla á modo de manípulo con incienso, é dábale un brasero ó incensario con brasas, y allí echaba del incienso, y con todo acatamiento y reverencia iba á incensar el ídolo. Acabadas estas cerimonias, y asentándose el papa, le hacia un razonamiento en esta manera, diciendo:

« Señor mio, mirad cómo os han honrado vuestros caballeros y vasallos ; pues ya sois señor confirmado, habeis de tener mucho cuidado de ellos y amarlos como á hijos : habeis de mirar que no sean agraviados, ni los menores maltratados de los mayores; ya veis como los señores de vuestra tierra, vuestros vasallos, todos están aquí con sus caballeros, cuyo padre y madre sois ya vos, y como tal los habeis de amparar y defender y tener en justicia, porque todos sus ojos están puestos en vos. Sois el que los habeis de regir y dar órden en las cosas de la guerra : mirad que tengais mucho cuidado : habeis de velar mucho en hacer andar al sol é á la tierra ; (que quiere decir en buen sentido), mirad, señor, que habeis de trabajar como no falte sacrificio de sangre y comida al dios sol, porque tenga por bien de hacer bien su curso é alumbrarnos, é á la diosa tierra tambien, porque nos dé mantenimientos : é mirad que veleis mucho en castigar y matar á los malos, ansí señores como regidores, á los desobidientes é todos los delincuentes, &c. » (2).

Acabada la dicha plática, el señor otorgaba todo aquello y daba gracias al papa, y luego le bajaban abajo á do los otros

<sup>(1)</sup> Lo que está entre los dos asteriscos falta en Mendieta y Torquemada, pero se encuentra casi textual en Roman (libro 2, capítulo 1). Tampoco lo pone Gomara (Crónica de la Nueva España, capítulo 199).

<sup>(2)</sup> Esta arenga está sustancialmente en Roman (loc. cit) y sólo extractada en Mendieta y Torquemada. Tampoco trae este texto Gomara (capítulo 199) sino en extracto.

señores le estaban esperando para darle la obidiencia, y en señal de obidiencia, despues de hecho su acatamiento, presentábanle algunas joyas, otros mantas semejantes á las que arriba le habian puesto. Desde las gradas del templo íbanle acompañando hasta una casa de aposento que que estaba dentro del patio : allí tenia su asiento, llamado tlaccateco, é no salia del patio por cuatro dias, en los cuales hacia gracias á los dioses haciendo penitencia é ayunando : y aunque en aquellos dias no comia más de una vez al dia, comia carne y todos los otros manjares de señor. En aquellos cuatro dias, una vez al dia y otra de noche, se bañaba en una alberca que para esto estaba á las espaldas del principal templo, y allí se sacrificaba de las orejas, y echaba su sangre, y tambien ponia incienso y esto mesmo hacia ante los ídolos, y ponia tambien ofrenda.

Acabados los cuatro dias, venian todos los señores al templo, y hecho su acatamiento á los ídolos, llevaban al señor con mucho aparato y regocijo, y hacian gran fiesta. De alli adelante hacia y mandaba como señor, y era tan obedecido y tenido, que apenas le levantaban los ojos á le acatar en el rostro, si no era habiendo placer con algunos señores ó privados suyos.

Los señores de las provincias ó pueblos que inmediante eran subjetas á Mexico, iban allí á ser confirmados en sus señorios, despues que los principales de sus provincias les habian elegido; é con algunos señores hacian las mesmas cerimonias que aquí están dichas en lo alto del templo, é con otros en lo bajo al pié de las gradas.

En los pueblos y provincias que inmediante eran subjetas á *Tezcuco* y á *Tlacopan*, tenian recurso por la confirmacion á sus señores, que en esto y en otras cosas estos dos señores no reconocen superior; pero cuando alguno de estos dos señores fallecía, luego lo hacian saber al señor de México y le daban noticia de la eleccion, y tambien era suya la confirmacion.

Aunque los señores venian por línea recta, para saber el hijo que habia de heredar, tenian muchos respectos. Lo primero se miraba si el señor que moria tenia hijo de mujer señora de México, ó hija del señor de México ó de Tezcuco, en las provincias á Tezcuco sujetas, y aquel hacian señor, aunque hubiese otros primeros hijos de otras señoras, y ansí fué aquí en Tezcuco, á do esto escribo, que muerto el señor llamado Nezaualcuyocin, no le heredó hermano ninguno, ni el hijo primero, aunque los tenia, mas heredó Nezaualpilcintli, porque era hijo de la mujer señora mexicana; y lo mesmo fué cuando murió Nezaualpilcintli, que ni le heredó hermano, de muchos que tenia, ni los primeros hijos, aunque eran hijos de señoras y de mujer legítimas, habidas afecto matrimonial, si mujeres se pueden decir en su infidelidad; mas heredó el hijo de la señora mexicana; y si en Tezcuco esto tenia lugar, mucho más en los otros señores que reconocian mayor vasallaje.

Demás de esto, tenian respecto entre los hijos, viendo que el primero no era tan idóneo, de elegir á aquel que en las guerras se habia mostrado animoso, y á aquel elegian; y aunque el señor fuese electo y confirmado, si en las guerras no hubiese hecho por su persona en que se mostrase ser esforzado, carecia en su traje de muchas joyas y ropas, como parecerá en EL capítulo siguiente. Tambien acontecia tomar por señor al hijo que el señor viejo más amaba, y él mesmo en vida mostraba y decia á sus caballeros, que tal hijo habian de levantar y tener por señor, como leemos haberlo hecho el rey David, que mandó le sucediese Salomon en el reino ; de manera que si eleccion se puede llamar, era entre los hijos ó hermanos del señor difunto, y aunque para aquella eleccion se ayuntaban muchos principales é otros menos principales, no tenian voces ni se hacia eleccion por escrutinio, mas ya tenian todos mirado aquel que señorio le pertenecia, y en él no habiendo falta por do fuese incapaz, y si habia diversos pareceres, dependia la eleccion del señor cuya era la confirmacion, el cual estaba ya bien resuelto é informado de lo que al señorio pertenecia, y sin contradiccion aquel tal era acebtado por todos.

Si algund hijo de señor, aunque fuese el mayor y el más principal, si antes de tiempo era ambicioso por el señorio é andaba sobornando á los principales para que á él y no á otro eligiesen, atrayendo á sí á los electores, como hacia Absalon